

Tartagal, 12 de Noviembre de 2021

RESOLUCION N° 384-SRT-21

EXPTE. N° 20.151/21

VISTO:

La Resolución N° 361-SRT-21, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 2º se designa la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Taller de Producción Gráfica de la carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal

Que por un error involuntario se transcribe erróneamente el apellido y no se menciona el segundo nombre del docente, miembro titular de la Comisión

Que de acuerdo a lo mencionado precedentemente es necesario subsanar el error cometido


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**


ARTICULO 1.- RECTIFICAR el apellido del segundo miembro titular de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado para cubrir cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Taller de Producción Gráfica de la carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, donde se lee ESP. ARIEL MONTERRUBIANESE, deberá leerse **ESP. ARIEL ANÍBAL MONTERRUBIANESI**.

ARTICULO 2.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades, la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a los Miembros de la Comisión Asesora, Secretaría de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a